

HOMILÍA SOBRE EL MATRIMONIO, DIVORCIO, ANULACIÓN
Y EL VOLVERSE A CASAR
Rev. James L. LeBlanc

27th Domingo Ordinario Año B

Génesis 2:18-24: “Por eso el hombre deja a su padre y a su madre para unirse a su mujer, y pasan a ser una sola carne.”

Marcos 10:2-12: “de manera que ya no son dos, sino uno solo. Pues bien, lo que Dios ha unido, que el hombre no lo separe.” “El que se separa de su esposa [Mt 19:9 – “excepto en caso de unión ilegal” – “porneia”] y se casa con otra mujer, comete adulterio contra su esposa; y si la esposa abandona a su marido para casarse con otro hombre, también ésta comete adulterio.”

Como oramos en la Oración Colecta de hoy: “Señor, ayúdanos a buscar lo que está más allá de *nuestro* alcance; danos el valor de ponernos en la presencia de *tu* verdad.” Dános el valor para escuchar las enseñanzas de Jesús, enseñanzas que nos llevan más allá de la Ley de Moisés, más allá de la Antigua Ley, que permitía el divorcio, que nos llevan a esa Nueva Ley de Jesucristo, la Buena Nueva. Según Jesús (y el Libro del Génesis): dentro del matrimonio, el hombre y la mujer “ya no son dos, sino (ahora) uno solo. Por lo tanto, (he aquí un punto novedoso, y en las mismas palabras de Jesús): lo que Dios ha unido (no deje) que el hombre lo separe.” No más divorcio!

Según Jesús, el plan que tenía Dios sobre el matrimonio que había establecido desde el principio de la Creación, se restaura ahora en la divina misión salvadora de Jesús, en su Persona y en sus enseñanzas, “lo que Dios ha unido que el hombre no lo separe.” “Señor, ayúdanos a buscar lo que está más allá de *nuestro* alcance; danos el valor de ponernos en la presencia de *tu* verdad.”

He oído decir, en el contexto del diálogo Judeo-Católico, que las enseñanzas de Jesús presentan una religión completamente nueva, el “Cristianismo,” donde el código de la antigua ley del judaísmo es “muy difícil de practicar” y se substituye por un código de conducta “más fácil de practicar.” De allí que el cristianismo se presenta como una “versión diluída del judaísmo,” diluída a tal punto para que fuese más fácil de practicar para nosotros los “gentiles” que no podíamos cumplir con esa “versión verdadera,” el judaísmo! Por supuesto que esto es una exposición falsa! El Evangelio de hoy prueba que ese punto de vista es falso. En él Jesús pone muy en claro que Él no vino a suprimir la Ley, sino a perfeccionarla en la Nueva Ley. En el Evangelio de Mateo en una sección comparable con el Evangelio de hoy, Jesús dice, “Yo se los digo: si no hay en ustedes algo mucho más perfecto que lo de los fariseos, o de los maestros de la Ley, ustedes no pueden entrar en el Reino de los Cielos.” Tenemos aquí una norma que nos exige mucho más! No menos! “Señor, guíanos en la búsqueda de lo que está más allá de *nuestro* alcance; danos el valor de ponernos en la presencia de *tu* verdad.”

Jesús viene a darle cuerpo a la armazón de la Antigua Ley cuyo “entero significado” aunque presente, estaba oculto. Por ejemplo, la Antigua Ley permitía el divorcio aún en casos de matrimonios válidos (Dt 24:1) pero solamente en ciertos casos y eran excepciones a la regla general de la Antigua Ley – que el “matrimonio válido” era permanente y no podía disolverse con el divorcio; era “indisoluble,” no se podía disolver, no se podían divorciar. Esa era la regla general de la Antigua Ley – como lo es también en los mandatos de Jesús. Pero en el Evangelio de hoy, Jesús perfecciona la Antigua Ley cuando toma la regla general que “en el matrimonio válido no existe el divorcio,” y la extiende a todos los casos posibles, Jesús hace que así, no haya excepciones a la regla que permitía el divorcio. Jesús nos dice que ahora, después de su venida, el volverse a casar después de un divorcio, resultará siempre en un caso de “adulterio.” Eso lo dijo Jesús!

El divorcio nunca disuelve el primer matrimonio si es un matrimonio válido. El matrimonio es permanente! Simplemente no existe la posibilidad de un segundo matrimonio válido - después del divorcio del primer matrimonio válido. En este punto Jesús perfecciona la Antigua Ley! Él completa la Antigua Ley. Jesús nos dice (Mt. 19:4-9) que Moisés permitió el divorcio porque vió lo tercos que eran ustedes, pero solamente como una conveniencia temporal. “Pero al principio no fue así.” Más bien, el Creador nos hizo hombre y mujer, “De manera que ya no son dos, y serán los dos una sola carne. Pues bien, lo que Dios ha unido, no lo separe el hombre.” (Mt 19:6). Señor, guíanos en la búsqueda de lo que está más allá de *nuestro* alcance; danos el valor de ponernos en la presencia de *tu* verdad.”

La “Nueva Ley” que Jesús nos da del amor entra a operar aquí. Dios nos ama tanto que envió a su Hijo, Jesucristo, Dios mismo, a que se hiciera uno de nosotros, y en su propia persona se “casa” lo divino con lo humano, de una vez por todas, y permanentemente. El matrimonio cristiano es una “re-presentación” entre el hombre y la mujer, entre el esposo y la esposa de ese “matrimonio” permanente y amoroso entre Cristo y la humanidad. Catecismo de la Iglesia Católica 1647-48. Por eso se le llama un “sacramento.” Así como es imposible romper la unión de lo divino y lo humano en Cristo, así también es imposible romper la unión conyugal entre el esposo y la esposa, una vez establecido como matrimonio válido y como sacramento del matrimonio. Una sola carne! No es posible divorciarse! El divorcio es un simulacro! Una ilusión!

El pasaje del Evangelio de hoy de San Marcos, es una de las Escrituras de donde los Católicos recibimos la enseñanza de Jesús que un matrimonio sacramental válido no se disuelve con el divorcio. No es posible! El matrimonio es permanente. Mt 5:31-32; Mt 19:3-9; Mc 10:11-12; Lc 16:18; 1 Cor 7:10-11.

En resumen, la “Nueva Ley” del amor dice que **NO HAY DIVORCIO EN MATRIMONIOS VÁLIDOS; Y EN CASO DE DIVORCIO, NO SE PUEDEN VOLVER A CASAR.** “Señor, guíanos en la búsqueda de lo que está más allá de *nuestro* alcance, danos el valor de ponernos en la presencia de *tu* verdad.”

Para muchas parejas casadas esta enseñanza de Jesús ha sido una teología - y una ley eclesial - muy difícil de observar en sus vidas. Pero se necesita la santidad de los cristianos para superar la de los seguidores de la Antigua Ley. Y la gracia de Jesucristo, no menos entre ellas la gracia sacramental del sacramento del matrimonio, se nos da para darnos fuerza, y el amor, para cumplir con esta Nueva Ley de Jesús que es mucho más exigente.

Y por la gracia de Dios, podremos seguir trabajando en matrimonios que aunque “no muy buenos” son válidos, con la esperanza de que algún día sean “buenos” matrimonios! Y por esa misma gracia de Dios, si estos matrimonios válidos terminan en la práctica, fracasando, y se deshacen, se confía que se pueda evitar que esa permanencia no sea violada, cosa que ocurriría si se llega al divorcio y las partes se vuelven a casar - inválidamente. Por esa misma gracia de Dios, los que entre nosotros se han vuelto a casar - después de un divorcio - y viven en un matrimonio inválido - se les llama a que continúen asistiendo a Misa, a la oración y al arrepentimiento (CCC 1651), y a que regresen a las enseñanzas de Jesucristo, como también a todas las enseñanzas. Mientras tanto, los Católicos que se encuentran en esa situación se les pide que se abstengan de recibir la Santa Comunión - mientras perdure la invalidez de ese segundo matrimonio, y mientras esa situación no se corrija (CCC 1650). Mucha de nuestra gente en situaciones similares viven ahora en sus hogares como “hermanos y hermanas,” en vez de marido y mujer, y así, pueden volver a comulgar luego de consultar con un sacerdote. Todo esto requiere la gracia de Dios en Cristo - no hay otra forma de cumplir con sus enseñanzas! “Señor, guíanos en la búsqueda de lo que está más allá de *nuestro* alcance; danos el valor de ponernos en la presencia de *tu* verdad.”

Entonces, si nosotros los Católicos estamos regidos por esta Nueva Ley del amor - **NO HAY DIVORCIO EN UN MATRIMONIO VÁLIDO; Y NO SE PUEDEN VOLVER A CASAR SI SE DIVORCIAN,** ¿entonces por qué se oye con frecuencia en años recientes acerca de las “ANULACIONES,” que los Católicos pueden conseguir y que después se pueden volver a casar y es válido? ¿Qué son las anulaciones? Estos mismos pasajes del Evangelio (especialmente Mateo 19:9) nos dan la base bíblica de la ley de la anulación y su teología.

En Mt 19:9, Jesús hace una distinción en el caso de un “matrimonio ilegal,” en griego, “porneia,” i.e. un matrimonio incestuoso. Jesús hace una separación entre un “matrimonio ilegal,” i.e., un matrimonio inválido, y un matrimonio válido. Un “matrimonio ilegal” es, por ejemplo, un “matrimonio” entre dos personas de parentesco familiar “muy” cercano, matrimonio incestuoso, que no es, en primer lugar, un matrimonio válido. Lev 18:6-18. Es “nulo.” También hay otros ejemplos de “matrimonios ilegales,” que ocurren con más frecuencia que los incestuosos, y hablaremos sobre ellos más adelante.

Para porneia, “matrimonios ilegales,” i.e. los no-matrimonios, el divorcio es, por lo tanto, el remedio apropiado como leemos en Mt 19:9 donde Jesús nos enseña

precisamente eso. En realidad, el remedio para esos matrimonios es la “anulación,” o mejor dicho una “declaración de nulidad,” por el hecho de que ese matrimonio desde su inicio, no es un matrimonio. Por lo tanto, en casos de “matrimonios ilegales” puede haber un “segundo” y válido matrimonio después de haberse declarado que el “primer,” pero “matrimonio ilegal” no es un matrimonio, nunca lo fue y por consiguiente, es nulo. La cuestión es que el mandato de Jesús de que NO HAY DIVORCIO se aplica a “matrimonios válidos,” pero esa misma regla no se aplica, por supuesto, a “matrimonios inválidos (ilegales),” para los cuales la anulación es el remedio apropiado.

Y hay matrimonios que aunque aparentemente válidos en realidad pueden ser inválidos por muchas razones. Por ejemplo, si el primer matrimonio de un Católico fue “fuera de la Iglesia,” sin autorización de la Iglesia (y no fue después bendecido “en la Iglesia”), no fue casado válidamente la primera vez. Y la razón es porque todos los Católicos deben casarse “en la Iglesia;” de lo contrario no están casados. Por supuesto que esta regla del Derecho Canónico de casarse “en la Iglesia” se aplica solamente a personas que son Católicas (al menos si una de ella es) en el momento de su boda. Si no se cumplió con esta regla, entonces existe una causa fácil para lograr una anulación sin demora.

Otro ejemplo de un matrimonio inválido, es cuando las personas parecieran estar casados válidamente, pero cuyo consentimiento para el matrimonio fue afectado por problemas de inmadurez, adicciones, o infidelidad, que hacen que el consentimiento no fue verdadero y el matrimonio no es válido. El “Sí quiero” no siempre quiere decir lo mismo en todos los casos. Esta área es un campo de acción muy usado en los casos de anulación difíciles de verificar.

Como un último ejemplo de matrimonios inválidos cuando las personas que estuvieron en un matrimonio anterior, y luego se divorcian pero el matrimonio no es anulado, ellos no pueden volverse a casar válidamente otra vez. Estas personas, si se casan de todos modos, debieran de anular el primer matrimonio, si es posible, entonces hacer que el segundo e inválido matrimonio sea validado en la Iglesia, de lo contrario ellos no están casados de verdad la segunda vez.

Por eso, la Iglesia permite la anulación de matrimonios inválidos. Como ya pueden ver, la anulación no es una contradicción al precepto de que “NO HAY DIVORCIO EN UN MATRIMONIO VÁLIDO,” sino más bien un apoyo a esa misma regla y a su plan, y que es el de mantener la permanencia de cada matrimonio “válido.” Señor, ayúdanos a entender la aplicación debida de la ley y teología de la anulación. Ayúdanos a apoyar matrimonios válidos y verdaderos - como algo permanente, siempre, “hasta que la muerte nos separe.” Ayúdanos a seguir las enseñanzas de nuestro Señor Jesucristo. “Señor, guíanos en la búsqueda de lo que está más allá de *nuestro* alcance; danos el valor de ponernos en la presencia de *tu* verdad.”